

ACTA NÚMERO 1,335
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS 12:57 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA **06 DE OCTUBRE DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,335 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON LOS ESCRITOS QUE HICIERON LLEGAR LOS REGIDORES: ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y LIC. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR MOTIVOS DE UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE PERSONAL A EFECTO DE JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DÁNDOSE POR JUSTIFICADAS SU INASISTENCIAS; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES**: -----
01.- POR PARTE DE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. -----

01.- POR PARTE DEL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. -----

EN CONSECUENCIA PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

=

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.																																																																				
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.																																																																				
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO LAS ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,330 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. NÚMERO 1,331 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. NÚMERO 1,332 EMANANA DE LA SESION SOLEMNE DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.																																																																				
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.																																																																				
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																																				
VI.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO SFR/DID/236/23; HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>LA ACEPTACIÓN Y USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN INTERNA GUBERNAMENTAL, EL CUAL SE GESTIONÓ PARA LA DONACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.</p> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLO COMO HERRAMIENTA OFICIAL EN LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS.</p>																																																																				
VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO TM/PPTO/188/2023, TM/PPTO/191/2023, TM/PPTO/192/2023 Y TM/PPTO/192/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'013,441.84 (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>De:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>252382210 0</td> <td>31111M3002702 00 (Obra Pública)</td> <td>22 1</td> <td>K00070 1</td> <td>3320</td> <td>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</td> <td>\$ 1'013,441.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>252382210 0</td> <td>31111M30027020 0 (Obra Pública)</td> <td>22 1</td> <td>K00070 1</td> <td>6310</td> <td>ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO</td> <td>\$ 1'013,441.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO PARA EJERCER DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA.</p> <p>2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3'679,598.46 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p style="text-align: center;">Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>CRI</th> <th>PROG</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2623911100</td> <td>I300010000</td> <td>001</td> <td>830201</td> <td>00001</td> <td>CONVENIOS CON EL ESTADO</td> <td>\$ 3,679,598.46</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuenta de Egreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2623911100</td> <td>31111M300270 200 (Obra Pública)</td> <td>221</td> <td>K00010 2</td> <td>6141</td> <td>REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON</td> <td>\$ 3,679,598.46</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>\$ 3,679,598.46</td> </tr> </tbody> </table>						FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO	252382210 0	31111M3002702 00 (Obra Pública)	22 1	K00070 1	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 1'013,441.84	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO	252382210 0	31111M30027020 0 (Obra Pública)	22 1	K00070 1	6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 1'013,441.84	FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO	2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$ 3,679,598.46	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	2623911100	31111M300270 200 (Obra Pública)	221	K00010 2	6141	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$ 3,679,598.46							\$ 3,679,598.46
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																															
252382210 0	31111M3002702 00 (Obra Pública)	22 1	K00070 1	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 1'013,441.84																																																															
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																															
252382210 0	31111M30027020 0 (Obra Pública)	22 1	K00070 1	6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 1'013,441.84																																																															
FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																															
2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$ 3,679,598.46																																																															
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																															
2623911100	31111M300270 200 (Obra Pública)	221	K00010 2	6141	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$ 3,679,598.46																																																															
						\$ 3,679,598.46																																																															

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. "SEDESHU-GTO-PEMC-31/2023" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), Y **TRASPASO PRESUPUESTAL** POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

1.-Suficiencia Presupuestal

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$703,481.70
1723913100	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$196,518.30
1723912100	I300010000	001	830401	00001	CONVENIOS MUNICIPALES	\$100,000.00
						\$ 1,000,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K00060 1	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$703,481.70
1723913100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K00060 1	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$196,518.30
1723912100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K00060 1	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$100,000.00
						\$ 1,000,000.00

2.-Traspaso Presupuestal

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300270200 (Obra Pública)	22 1	E001 4	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 500,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M300270200 (Obra Pública)	22 1	K000 601	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$ 500,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA CONVENIR CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ORGANIZACIÓN MIGRANTE "CLUB EL MAGUEY" DENTRO DEL PROGRAMA APOYO SIN FRONTERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO (ESTADIO DE BÉISBOL) EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD EL MAGUEY.

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PARA ASIGNARLO A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M30011 0000 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	3550	REPARACION Y MATENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00
1123100000	31111M30011 0000 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 15,000.00
						\$ 30,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M30011000 0 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 30,000.00
						\$ 30,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA LOS GANADORES

VIII.	<p>DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. C.R.R./110/2023, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL. LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REALIZÓ LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEL VEHÍCULO MARCA: PEUGEOT, TIPO: GRAN RAID, MODELO 2012, COLOR BLANCO EXTERIOR, NUMERO DE SERIE: VF3GJN6A4CN50304. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR NO.109 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023).</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES QUE SE SOLICITA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZAR LA DONACIÓN DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA EN FAVOR DEL DIF MUNICIPAL, UNIDAD QUE BRINDABA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SERVICIO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.</p>
IX.-	<p>DAR CUENTA CON EL OFICIO NUMERO INMUJ-598/2023 QUE HACE LLEGAR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LA CUAL DA SEGUIMIENTO AL EXHORTO REALIZADO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 297 POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS PARA QUE PROPORCIONEN A LAS MUJERES O NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y, EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS O PERSONAS QUE DEPENDAN DE LA VÍCTIMA, ALOJAMIENTO TEMPORAL EN ESPACIOS SEGUROS.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR; ES QUE PRESENTA UNA SERIE DE PROPUESTAS PARA CONTAR CON UN REFUGIO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO.</p>
X.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO 4510/DGSCTYV/2023, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
XI.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/2297/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 607, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑAN MACIAS MARTINA. EXP. 12479.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 UNIDADES COMERCIALES / 4 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. RODRIGUEZ MONTOYA CESAREO Y SAINZ SOTO SOLEDAD. EXP. 12722.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 1 BODEGA PARA RENTA CON OFICINA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 346, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VERDIN J. CONCEPCIÓN. EXP. 13089.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PEREZ LOPEZ CELIA SAMANTHA. EXP. 13811.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LEÓN – CUERAMARO NO. 119 NTE., COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VALLEJO BONIFACIO. EXP. 14004.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO GUERRERO TOMAS ALONSO. EXP. 14031.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 505, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLAGRAN ESPINOSA EDUARDO. EXP. 14023.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS ROLO S.A. DE C.V. EXP. 14257.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 515-A, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GODÍNEZ SÁNCHEZ J JESÚS. EXP. 14285.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (5 CONSULTORIOS / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 CAFETERÍA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑAN DELGADO CLAUDIA ELIZABETH. EXP. 14287.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VERACRUZ NO. 1018, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CALDERON AGUILAR AGUSTIN. EXP. 14304.</p>

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 TALLER DE CALZADO / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE QUERÉTARO NO. 502, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MUÑOZ MUÑOZ DELFINA. EXP. 14410.**

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 210 SUR, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. REYES FLORES AGUSTINA. EXP. 14412.**

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 310, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DELGADO MARTINEZ ANA EDITH. EXP. 14573.**

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SERVICIOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – JESÚS DEL MONTE NO. 700, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. EXP. 14575.**

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 200, COMUNIDAD LAS TORTUGAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. EXP. 14599.**

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **UN LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 303 Y 305, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **C. LÓPEZ JARA MANUEL, CD. EXP. 14671**

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 419, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14909.**

19.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 501, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14910.**

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **HOTEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12858.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 26 DE ENERO DE 2023.

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 437, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTINEZ ARRIAGA MA PATRICIA. EXP. 13297.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 16 DE FEBRERO DE 2023.

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN - CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD CRISTOBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SONIGAS S.A. DE C.V. EXP. 13649.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 16 DE FEBRERO DE 2023.

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1530 Y 1532, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO FRANCO MA GUADALUPE. EXP. 13912.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023.

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 403, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALCALA PUGA MA JUANA. EXP. 14240.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CASINO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO S.A.P.I. DE C.V. EXP. 14341.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1283 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 18 DE JULIO DE 2023.

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. EXP. 14396.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 402-A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PADILLA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO. EXP. 14408.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023.

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNANDEZ DIAZ GREGORIO. EXP. 14493.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1293 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 14 DE OCTUBRE DE 2023.

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **VENTA DE MOTOS Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220 INTERIOR 1, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S.A. DE C.V. EXP. 14529.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

	<p>30.- SOLICITUD DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL (MUNICIPALIZACIÓN) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, UBICADO EN LA CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p> <p>31.- LA SOLICITUD DEL C. HERNÁNDEZ MUÑOZ AURELIO, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 228 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,220.520 M2, (MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 50.440 MTS CON BRECHA. AL SURESTE: 24.920 MTS CON BRECHA. AL SUROESTE: 49.220 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 244. AL NOROESTE: 24.100 MTS CON PARCELA 197 TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010538 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$1,100,405.00 (UN MILLON CIEEN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M/N).</p>
XII	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO NORMATIVO SIGUIENTE:</p> <p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.</p> <p>LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0513/2023 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR EL LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>
XIII	ASUNTOS GENERALES.
XIV	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: -----

NÚMERO 1,330 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -----

NÚMERO 1,331 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -----

NÚMERO 1,332 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. -----

-EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS REFERIDAS, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SUS CONTENIDOS. Y SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDAS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR CADA UNA, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTAN APROBADAS LAS ACTAS DESCRITAS EN SUPRALINEAS. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA**, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 335 EXP. 335** DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL (ELD 546/LXV-I); DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR LOS DIPUTADOS IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA **INICIATIVA DE LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDA DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2023 PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 335 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 336** DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL C. MARTÍN LÓPEZ CAMACHO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**. ELD 501/LXV/I.- ----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 336 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 339** DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN LA CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; ASIMISMO, LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, Y LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERIODO.-----

Presidencia:	Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Vicepresidencia:	Diputado Cuauhtémoc Becerra González
Primera secretaría:	Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Segunda secretaría:	Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Prosecretaría:	Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASÍ COMO DE LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 339 HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 341** DE FECHA 22 de SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES Y LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA, DEL GPPMORENA **A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO** Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO QUE CORRESPONDE AL PRIMERO DE LOS ORDENAMIENTOS, (ELD 516A/LXV-I). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 341 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-5.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 342** EXP. 5.0 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

GUANAJUATO., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR AL SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA Y LOS PROPONENTES, POR EL CUAL ESTA LEGISLATURA ACUERDA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER ÓRGANO LEGISLATIVO EN GUANAJUATO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN EN LA PAPELERÍA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL LEMA: **2024, A 200 AÑOS DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DE GUANAJUATO**, INVITÁNDOLOS PARA LOS MISMOS EFECTOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENUNCIADO LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 342 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 343 EXP. 5.0** DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA Y LOS PROPONENTES, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL HEROICO COLEGIO MILITAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL POR SU CONTRIBUCIÓN A LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES NACIONALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE SU FUNDACIÓN, Y LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS DE LA LEYENDA **2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR** A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENUNCIADO LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 343 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

7.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 344 EXP. 5.0** DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR LA Y LOS PROPONENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PALACIO DE LOS PODERES, A EFECTO DE LLEVAR A **CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMACIÓN DE GUANAJUATO COMO ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y LOS PREMIOS ESTATALES 2023.** -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENUNCIADO LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 344 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

8.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 345** EXPEDIENTE 5.0. DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA Y DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE **EXHORTA** A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS, A EFECTO DE QUE COADYUVEN EN LAS TAREAS Y, DE SER PERTINENTE, **GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON FINES RECREATIVOS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS, EL MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES, Y UN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS PARA EVITAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL COBRO DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO QUE RESTRINJAN EL ACCESO A ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS.** -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ENUNCIADO LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 345 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

9.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. 8937** DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., **MEDIANTE EL CUAL EXTIENDEN UNA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LOS FOROS TEMÁTICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (ELD 524/LXV-I). DERIVADO DE LA METODOLOGÍA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LLEVARÁN A CABO CINCO FOROS TEMÁTICOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA INICIATIVA DE LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS Y CONOCER LA OPINIÓN, Y EN SU CASO, PROPUESTAS DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA ENRIQUECER ASÍ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. -----

POR LO ANTERIOR, SE LES EXTIENDE UNA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL FORO TEMÁTICO SEDE LEÓN, GTO., A REALIZARSE ESTE PRÓXIMO MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS FOROS TEMÁTICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO NO. 8937 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO FOLIO **DGAJ/DACL/0513/2023** DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR EL LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REALIZAN DIVERSAS OBSERVACIONES AL “**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**”, DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO., ENVIADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **596/S.H.A./2023**. ---- INFORMANDO QUE SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO EN ESTUDIO SE APRECIAN ALGUNAS INCONSISTENCIAS DE FONDO QUE SE SUGIERE VERIFICAR, A SABER: -----

1.- EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VII, 20 FRACCIÓN VIII Y 23 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO EN ANÁLISIS SE ESTABLECE COMO UNO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS JUECES CALIFICADORES EL DE “NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO Y QUE MEREZCAN PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD”.----- AL RESPECTO, SE ESTIMA DE IGUAL FORMA IMPORTANTE ACUDIR A LO RESUELTO POR EL ALTO TRIBUNAL DE NUESTRO PAÍS EN LA SENTENCIA RECAÍDA A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2020, EN EL SENTIDO QUE DICHA PORCIÓN NORMATIVA INFRINGE EL DERECHO DE IGUALDAD AL ESTABLECER UN REQUISITO PARA EL ACCESO A UN EMPLEO PÚBLICO QUE EXCLUYE DE MANERA GENÉRICA A CUALQUIER PERSONA QUE TUVO UNA CONDENA DE PENA DE PRISIÓN A CAUSA DE UN DELITO DOLOSO, LO QUE GENERA UNA FALTA DE RAZONABILIDAD DE LA MEDIDA YA QUE EL GRAN NÚMERO DE SUS POSIBLES SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS OBJETO DE ANÁLISIS IMPIDE INCLUSO VALORAR SI LOS MISMOS TIENEN REALMENTE UNA RELACIÓN DIRECTA CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO PÚBLICO. -----

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SI EL ASPIRANTE ES RESTRINGIDO PARA ACCEDER A UN EMPLEO PÚBLICO, POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE POR DELITO DOLOSO, SE GENERA UNA CONDICIÓN DE DESIGUALDAD NO JUSTIFICADA FRENTE A OTROS POTENCIALES CANDIDATOS AL PUESTO, MÁS AÚN SI EL RESPECTIVO ANTECEDENTE DE SANCIÓN NO INCIDE DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN SU CAPACIDAD FUNCIONAL QUE LE PERMITA EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE EL EMPLEO AL QUE ASPIRA. EN TAL SENTIDO, BAJO ESTA PERSPECTIVA, SE CONSIDERA QUE COMO ESTÁ CONSTRUIDA LA PORCIÓN NORMATIVA “NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO Y QUE MEREZCA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD” SE GENERA UN ESCENARIO DE ABSOLUTA PROHIBICIÓN ACCEDER EN CONDICIONES DE PLENA IGUALDAD A ESE EMPLEO PÚBLICO, A PERSONAS QUE EN EL PASADO PUDIERON HABER SIDO CONDENADAS PENALMENTE POR DELITO DOLOSO; ADEMÁS DE QUE DICHA PORCIÓN NORMATIVA PARA ASEGURAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE UN EMPLEO PÚBLICO RECORRE A CUESTIONES MORALES O DE BUENA FORMA, PUES EXIGIR EL NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO, NO GARANTIZA QUE LA PERSONA EJERZA CORRECTAMENTE SU FUNCIÓN; EN CAMBIO, SI PUEDE GENERAR UNA SITUACIÓN PUES SE PRESUME UNA PERSONA QUE HA COMETIDO UN DELITO NECESARIAMENTE SEGUIRÁ DELINQUIENDO; LO CUAL RESULTA CONTRARIO EL DERECHO PENAL DE ACTO, QUE ES PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----- EN ESTE CONTEXTO JURÍDICO NORMATIVO, SE ESTIMA IMPORTANTES RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DE TAL REQUISITO EN EL REGLAMENTO EN ESTUDIO. -----

2.- EN EL ARTÍCULO 35 RESPECTO AL OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS, SE SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN ES LA ENCARGADA DE CALIFICAR LAS CONDUCTAS, ACCIONES U OMISIONES Y CONSTITUYEN FALTAS O INFRACCIONES A LA NORMATIVA MUNICIPAL. -----

EN ESTE CONTEXTO NORMATIVO, EN OPINIÓN DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE HACE MENCIÓN A LA PERSONA ENCARGADA DE APLICAR LAS DIVERSAS SANCIONES, POR LO TANTO LA FACULTAD DE EMITIR LAS DIVERSAS FALTAS ADMINISTRATIVAS ES EL JUEZ DE JUSTICIA CÍVICA, DE AHÍ ENTONCES ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECOMIENDA VERIFICAR TAL CIRCUNSTANCIAS Y REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL REGLAMENTO A FIN DE MANTENERSE APEGADO CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, YA QUE EN ESTA SE INSTAURA EL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE TODOS LOS CARGOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD INCLUYENDO EL DE JUECES CÍVICOS. -----

LOS COMENTARIOS ANTERIORES SE FORMULAN A FIN DE PROCURAR QUE EL DOCUMENTO A PUBLICAR SE INTEGRO DEBIDAMENTE DE CONFORME CON LA DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE REDACCIÓN, FORMATO Y TÉCNICA JURÍDICA QUE SE ESTIMAN LE SON APLICABLES, POR LO QUE, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RUEGO A USTED GIRAR SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE, DE CONSIDERARLO ATENDIBLES, SE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. . .” -----

POR SU PARTE EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA QUE POR CORTESÍA SE HUBIERA SEGUIDO EL PROCESO QUE CORRESPONDE, YA QUE EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, YA CONTESTO LAS OBSERVACIONES PERO AL H. AYUNTAMIENTO NO SE LE DIO CUENTA EN SU MOMENTO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA, LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE TAMBIÉN COINCIDE CON EL COMENTARIO DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE IGUAL SE LES PUDO HABER HECHO PARTICIPES EN LA SOLVENTACIÓN DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, COMENTA QUE SE TOMARAN EN CONSIDERACIÓN SUS COMENTARIOS.---**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.”, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0513/2023. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

11.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO: 91802-INDEP/231B-28-33-12-2022, OFICIO DE RESOLUCIÓN NO. 08367/INDEP-07-11-22 NO. DE CONTROL 08367/11/22;** NUMERO DE EXPEDIENTE AMCR AMC08367/11/22; DE FECHA DE RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL 29 SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. ERNESTO PRIETO ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE INDEP, MEDIANTE EL CUAL INFORMA: -----

“... QUE DE LA REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE DONACIONES DE ACUERDOS DE LA FEDERACIÓN SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN LA SECCIÓN DEL COMITÉ. PRIMERO SE RESUELVE A LA LOS BIENES ESPECIFICADOS EN SU OFICIO DE PETICIÓN DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022 ESPECIFICANDO POR VOLUNTAD DEL MISMO Y EN ATRIBUCIONES QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA DAR DESTINO A LOS BIENES DESCRITOS EN LA SIGUIENTE TABLA DE DESCRIPCIÓN QUE EN SU TOTALIDAD SON NUEVOS. -----

LOS BIENES ANTES DESCRITOS SERÁN ENTREGADOS EN LA ADUANA DE OTAY EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA EN LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN RESGUARDO Y LA FECHA DE ENTREGA SERÁ EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2023, CONFORME AL OFICIO DE INSTRUCCIÓN GIRADO AL ADMINISTRADOR GENERAL DE ALMACENES DEL INDEP CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO ES RESPONSABLE DE LOS BIENES A PARTIR DEL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DESLINDANDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL INDEP Y A ANAM DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL FUTURA QUE PUDIERA OCASIONARLE. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE PREGUNTA AL SECRETARIO QUE SÍ, PREVIO A LA SESIÓN SE CORROBORÓ QUE ESTA INFORMACIÓN FUERA VERÍDICA; A LO QUE ÉSTE LE COMENTA QUE SE BUSCÓ EN LOS ARCHIVOS QUE GUARDA ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL OFICIO DE PETICIÓN QUE REFIEREN EN EL ESCRITO, PERO NO SE ENCONTRÓ NADA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS. POR LO QUE NUEVAMENTE LE REITERA EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE SÍ SE REVISE YA QUE EN OCASIONES ESE TIPO DE OFICIOS NO SON REALES, POR LO QUE PIDE QUE SE TENGA LA CERTEZA LEGAL DE LO PLANTEADO EN DICHO ESCRITO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO**

CASAS LAGUNA, COMENTA QUE SE TOMARÁ EN CUENTA SUS COMENTARIOS. -----
AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL OFICIO: 91802-INDEP/231B-28-33-12-2022, OFICIO DE RESOLUCIÓN NO. 08367/INDEP-07-11-22 NO. DE CONTROL 08367/11/22; NUMERO DE EXPEDIENTE AMCR AMC08367/11/22. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

12.- SE DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO NO. DGDP/1372/2023**, DE FECHA 29 SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR EL LIC. MIGUEL VALADEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ES UNA INSTITUCIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE OFRECE SERVICIOS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, CONCILIACIÓN JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, A TRAVÉS DE DEFENSORES PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN CON UN PROCESO JURISDICCIONAL. -----

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOLICITAR NUEVAMENTE SU APOYO, A EFECTO DE SOMETER EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TIENE CELEBRADO CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 427 INTERIOR 1 ZONA CENTRO. NO OMITO SEÑALAR, QUE DICHO APOYO SE CONSIDERA A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE ACTUALMENTE SE TIENE CELEBRADO. -----

CABE HACER MENCIÓN QUE, CON EL APOYO QUE AMABLEMENTE NOS HAN BRINDADO, SE HA LOGRADO CONTAR CON UNA OFICINA DIGNA, QUE PERMITE OFRECER LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.” --

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTECEDE DANDO CUENTA CON EL ACUERDO ASENTADO EN EL **ACTA NÚMERO 1,294 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2022 Y HASTA DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023. POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$5,148.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEFENSORÍA GRATUITA EN MATERIA PENAL, UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 427 INT 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A CELEBRARSE CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ POR UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$5,148.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FENECIMIENTO, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2023 Y HASTA DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2024. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PRIMERO. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PARA LA CULMINACIÓN DE LAS FIRMAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DESCRITO. -----

13.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO INFRAESTRUCTURA/OPERATIVO/2270/2023**, DE FECHA 26 SEPTIEMBRE DEL 2023; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE HIZO LLEGAR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARÁS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL

INFORMA LO SIGUIENTE: -----
"EN SEGUIMIENTO SU OFICIO 472/S.H.A./2023 HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE BARANDAL EN EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA ANTES DE LLEGAR AL LIBRAMIENTO SUR HAN SIDO CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD PARA LO CUAL SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA." -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL OFICIO INFRAESTRUCTURA/OPERATIVO/2270/2023, QUE HIZO LLEGAR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARÁS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO NÚMERO SFR/DID/236/23; HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

LA ACEPTACIÓN Y USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN INTERNA GUBERNAMENTAL, EL CUAL SE GESTIONÓ PARA LA DONACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. -----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLO COMO HERRAMIENTA OFICIAL EN LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, INFORMA A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE CON ESTA FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2023, SE RECIBIÓ EL OFICIO NUMERO SFR/DID/246/23, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL, EN EL CUAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS SU COMPARECENCIA ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE HASTA EL MOMENTO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA DAR A CONOCER EL OBJETIVO DEL TEMA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LOS OFICIOS NÚMERO SFR/DID/236/23 Y NÚMERO SFR/DID/246/23, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE INNOVACIÓN DIGITAL. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO NÚMERO TM/PPTO/188/2023, TM/PPTO/191/2023, TM/PPTO/192/2023 Y TM/PPTO/192/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'013,441.84 (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	22 1	K000701	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 1'013,441.84

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000701	6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 1'013,441.84

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO PARA EJERCER DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'013,441.84 (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS). CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO PARA EJERCER DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3'679,598.46 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$ 3,679,598.46

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000102	6141	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$ 3,679,598.46
						\$ 3,679,598.46

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. "SEDESHU-GTO-PEMC-31/2023" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LLEVAR A CABO EL **PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA** EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3'679,598.46 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL PROVENIENTE DEL CONVENIO NO. "SEDESHU-GTO-PEMC-31/2023" FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), Y TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$703,481.70
1723913100	I300010000	001	830301	00001	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$196,518.30
1723912100	I300010000	001	830401	00001	CONVENIOS MUNICIPALES	\$100,000.00
						\$ 1,000,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000601	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$703,481.70
1723913100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000601	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$196,518.30
1723912100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000601	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$100,000.00
						\$ 1,000,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA CONVENIR CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ORGANIZACIÓN MIGRANTE "CLUB EL MAGUEY" DENTRO DEL PROGRAMA APOYO SIN FRONTERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO (ESTADIO DE BÉISBOL) EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD EL MAGUEY, CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA CONVENIR CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ORGANIZACIÓN MIGRANTE "CLUB EL MAGUEY" DENTRO DEL PROGRAMA APOYO SIN FRONTERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO (ESTADIO DE BÉISBOL) EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD EL MAGUEY, CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.-TRASPASO PRESUPUESTAL.-----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	E0014	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 500,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	221	K000 601	6220	CONSTRUCCIONES DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, LOCALIDAD EL MAGUEY	\$ 500,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA CONVENIR CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE INTERNACIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ORGANIZACIÓN MIGRANTE "CLUB EL MAGUEY" DENTRO DEL PROGRAMA APOYO SIN FRONTERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO (ESTADIO DE BÉISBOL) EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD EL MAGUEY, CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO".-----

POR SU PARTE EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, INTERVIENE PARA PREGUNTAR ¿QUE CON RESPECTO A LA OBRA, QUE OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO PARTICIPA?, A LO QUE LE COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL, QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., CON LA CANTIDAD DE CIEN MIL PESOS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **MTRA. OLGA RÍOS SEGURA,** PREGUNTA QUE ¿CUÁNTO ASCIENDE LO QUE APORTARÁN LOS MIGRANTES?, A LO QUE LE COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL QUE ELLOS APORTARAN LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PARA CONVENIR CON LA SECRETARIA DEL MIGRANTE Y ENLACE

INTERNACIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA ORGANIZACIÓN MIGRANTE “CLUB EL MAGUEY” DENTRO DEL PROGRAMA APOYO SIN FRONTERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO (ESTADIO DE BÉISBOL) EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOCALIDAD EL MAGUEY, CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PARA ASIGNARLO A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300110000 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	3550	REPARACION Y MATENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00
1123100000	31111M300110000 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 15,000.00
						\$ 30,000.00

Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300110000 (ATENCIÓN A LA JUVENTUD)	268	E0004	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 30,000.00
						\$ 30,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA LOS GANADORES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA LOS GANADORES. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. C.R.R./110/2023, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.** LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REALIZÓ LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEL VEHÍCULO MARCA: PEUGEOT, TIPO: GRAN RAID, MODELO 2012, COLOR BLANCO EXTERIOR, NUMERO DE SERIE: VF3GJN6A4CN50304. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR NO.109 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023). -----

-DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES QUE SE SOLICITA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZAR LA DONACIÓN DEL

VEHÍCULO DE REFERENCIA EN FAVOR DEL DIF MUNICIPAL, UNIDAD QUE BRINDABA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SERVICIO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN. -----
POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, INFORMA QUE EL DIF MUNICIPAL TIENE CELEBRADO UN CONTRATO DE COMODATO CON EL MUNICIPIO CON RESPECTO A ESA UNIDAD Y LO MEJOR ES HACER LA DONACIÓN EN FAVOR DEL DIF MUNICIPAL PARA QUE SIGA BRINDANDO EL SERVICIO. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL EL “BIEN MUEBLE” PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA INVENTARIADO Y EN RESGUARDO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO MARCA: PEUGEOT, TIPO: GRAN RAID, MODELO 2012, COLOR BLANCO EXTERIOR, NUMERO DE SERIE: VF3GJN6A4CN503004. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR NO.109 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023). ---

SEGUNDO. - Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE AUTORIZA SU DESTINO FINAL DEL VEHICULO DESCRITO SUPRA LÍNEAS PARA SU DONACIÓN EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA QUE SIGA BRINDANDO EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SERVICIO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. -----

CUARTO.- SE AUTORIZA E INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS ARRIBA, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LA ENTREGA Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN SEÑALADO SUPRA LINEAS. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA REALIZAR EL ENDOSO PARA CEDER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE AMPARA LA FACTURA 0902 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012, EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., FACULTANDO PARA ELLO A LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA CON EL OFICIO NUMERO INMUJ-598/2023 QUE HACE LLEGAR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LIC. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, LA CUAL DA SEGUIMIENTO AL EXHORTO REALIZADO MEDIANTE **OFICIO CIRCULAR NO. 297** POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS PARA QUE PROPORCIONEN A LAS MUJERES O NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y, EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS O PERSONAS QUE DEPENDAN DE LA VÍCTIMA, ALOJAMIENTO TEMPORAL EN ESPACIOS SEGUROS. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR; ES QUE PRESENTA UNA SERIE DE PROPUESTAS PARA CONTAR CON UN REFUGIO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO. -----

POR SU PARTE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, HACE LA PROPUESTA SI LO CONSIDERAN VIABLE QUE DICHO TEMA SEA TURNADO A COMISIÓN, PARA QUE SE REVISE TODAS Y CADA UNA DE LAS PETICIONES QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES., DANDO

SEGUIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 297 QUE HIZO LLEGAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ADEMÁS, QUE VIENEN TEMAS PRESUPUESTALES Y LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA ESE MISMO FIN. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, HACE LA PRECISIÓN EN LO REFERENTE A LO QUE CONLLEVA A LA OBLIGATORIEDAD POR PARTE DE LA LEY GENERAL DE ACCESO LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY ESTATAL, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO CONTAR CON EL REFUGIO PARA MUJERES VIOLENTADAS.- POR LO QUE HACE REFERENCIA QUE EN FECHAS PASADAS, SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO DONDE PRESIDIO LA DIRECTORA DEL INMUJ, AHÍ SE ESTÁ TRATANDO DE QUE TAMBIÉN SE ATIENDA EL TEMA DE LOS NIÑOS QUE CANALIZAN, TANTO DE LA PROCURADURÍA COMO DEL DIF, ENTIENDE LA NECESIDAD SOBRE TODO QUE SON FINES DE SEMANA, Y FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE TRABAJO, PERO SE ESTÁ HABLANDO DE OTRA SITUACIÓN, QUE SÍ TENDRÁ QUE PREVALECER COMO LO MARCA EL CONSEJO ESTATAL; POR LO QUE PREGUNTA QUE SI VA A COMPARECER EN LA PRESENTE SESIÓN LA TITULAR DEL INMUJ O BIEN, EN LA PRÓXIMA MESA DE TRABAJO LA DIRECTORA VA A HACER SABER SI ESTÁ DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTÁ MARCANDO EL CONSEJO DE LA VIOLENCIA PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE ESE REFUGIO, POR LO QUE, SUGIERE QUE EN ESA MESA DE TRABAJO, CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE LLEVEN LAS COTIZACIONES DE LO QUE SE REQUIERE, ADEMÁS, QUE YA ESTÁ PROPONRIENDO HORAS EXTRAS, PERO TAMBIÉN LE GUSTARÍA SABER QUE LA TITULAR DEL INMUJ YA TENGA BIEN ELABORADO EL PLAN A DESARROLLAR O EL PROTOCOLO A IMPLEMENTAR DENTRO DE LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO ESTATAL DE VIOLENCIA COMO LO MARCA LA LEY ESTATAL.-- -----

POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE EFECTUÉ A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO DONDE, ADEMÁS, SE ANALICE SI ES VIABLE O NO, EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA PROTECCIÓN CIVIL EN LA PARTE SUPERIOR, AHÍ SE PUDIERA RESGUARDAR Y SOLO REALIZAR LA ADAPTACIÓN Y LA INVERSIÓN SERIA SERÍA MENOR. -----

POR SU PARTE LA **LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGREGA QUE ADEMÁS DE LAS HORAS EXTRAS, Y EL PERSONAL QUE SE OCUPE, SIEMPRE SE VA A NECESITAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD PORQUE NORMALMENTE SON MUJERES VIOLENTADAS O NIÑOS CON PROBLEMAS, AHÍ SE TENDRÍA QUE COORDINAR BIEN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE JUSTO POR ESO SE TENDRÁ QUE OBSERVAR Y TRABAJAR COMO ESTÁ NORMADO A LO QUE INDIQUE EL CONSEJO POR QUE SERÁ UN REFUGIO TEMPORAL Y NO TENDRÁ QUE SER PUBLICO DICHO LUGAR, RESERVANDO EN TODO MOMENTO LA IDENTIDAD DEL LUGAR PARA QUE SE ANALICE ESTOS PARÁMETROS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE TURNA LA PRESENTE PETICIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO PARA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS PETICIONES QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ADEMÁS, QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD Y CONDICIONES DEL LUGAR EN LAS INSTALACIONES QUE ACTUALMENTE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO CASA DE EMERGENCIA, ADEMÁS, SE LE INSTRUYE A LA TITULAR DE INMUJ, PARA QUE PRESENTE EN LAS CITADAS MESAS DE TRABAJO, EL PROTOCOLO Y LOGÍSTICA A SEGUIR. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO **4510/DGSCTyV/2023**, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.**" PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: "**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**" -----
DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: -----

OFICIO: 4510/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 28 veintiocho días del mes de Septiembre del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

III.- Seguridad y protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 338 trescientos treinta y ocho, del tomo número 6 seis instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la notaría pública número 3 tres, actuando ante la fe del licenciado **CARLOS ONTIVEROS ROMO** en fecha 12 de Abril del 2012 dos mil doce, la empresa cuenta con domicilio fiscal en calle Vista Caracolero número 118 de la colonia Vista esmeralda de la ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37357, León, Guanajuato. Fungiendo como representante Legal el **C. JORGE MORENO AGUILAR**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal en calle Vista Caracolero número 118 de la colonia Vista esmeralda de la ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37357, León, Guanajuato.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 27 veintisiete de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. JORGE MORENO AGUILAR en su carácter de Representante Legal de la Empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 165527, de fecha 27 de Septiembre de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del administrador único de la empresa.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia certificada del acta constitutiva 338 trescientos treinta y ocho.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Protesto de acta constitutiva.
6. Protesto del contrato de prestación de servicios.
7. Protesto del domicilio de la matriz y de la sucursal.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Protesto de no variar las condiciones en que el municipio otorgo la anuencia a la empresa.
10. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
11. Registro patronal actualizado
12. Fotografías del uniforme y vehículo.
13. Constancias de no antecedentes penales.
14. Constancias de capacitación del personal.
15. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.20.I.II.69.18
16. Muestra física de las insignias.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía acordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE**

C.V.” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE MORENO AGUILAR**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.”**, por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.” PARA CONTINUAR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: “SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.” -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/2297/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, P ARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:**
01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 607, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑAN MACIAS MARTINA. EXP. 12479. -----
PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA). -----

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Impacto Vial. **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PLAZA COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 607, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LIÑAN MACIAS MARTINA. EXP. 12479.** -----

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 607, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑAN MACIAS MARTINA. EXP. 12479. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 UNIDADES COMERCIALES / 4 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LOS C.C. RODRIGUEZ MONTOYA CESAREO Y SAINZ SOTO SOLEDAD. EXP. 12722.** -----

PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 UNIDADES COMERCIALES / 4 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LOS CC. RODRIGUEZ MONTOYA CESAREO Y SAINZ SOTO SOLEDAD. EXP. 12722.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 UNIDADES COMERCIALES / 4 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 710, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS C.C. RODRIGUEZ MONTOYA CESAREO Y SAINZ SOTO SOLEDAD. EXP. 12722. -----

**03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 1 BODEGA PARA RENTA CON OFICINA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 346, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VERDIN J. CONCEPCIÓN. EXP. 13089. -----
PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "B").**

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 1 BODEGA PARA RENTA CON OFICINA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 346, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VERDIN J. CONCEPCIÓN. EXP. 13089. ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 1 BODEGA PARA RENTA CON OFICINA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 346, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VERDIN J. CONCEPCIÓN. EXP. 13089. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 MESES.

**04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PEREZ LOPEZ CELIA SAMANTHA. EXP. 13811. -----
PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTÓRICO PERÍMETRO "B").**

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PEREZ LOPEZ CELIA SAMANTHA. EXP. 13811. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00001330.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DEL REGIDOR C. L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PEREZ LOPEZ CELIA SAMANTHA. EXP. 13811. -----

.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LEÓN – CUERAMARO NO. 119 NTE., COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VALLEJO BONIFACIO. EXP. 14004. -----
PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN NVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LEÓN – CUERAMARO NO. 119 NTE., COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VALLEJO BONIFACIO. EXP. 14004. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR

UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL LEÓN – CUERAMARO NO. 119 NTE., COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MUÑOZ VALLEJO BONIFACIO. EXP. 14004. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO GUERRERO TOMAS ALONSO. EXP. 14031. -----
PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con Dictamen del IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.
- Dictamen de IMPLAN: Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO GUERRERO TOMAS ALONSO. EXP. 14031. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 300, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO GUERRERO TOMAS ALONSO. EXP. 14031. LO ANTERIOR POR LAS MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD REALIZADAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO. -----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 505, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLAGRAN

ESPINOSA EDUARDO. EXP. 14023. -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **NAVE INDUSTRIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **LIBRAMIENTO SUR NO. 505, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VILLAGRAN ESPINOSA EDUARDO. EXP. 14023**. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad,*
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DE LA LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 505, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLAGRAN ESPINOSA EDUARDO. EXP. 14023. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.-----

.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TIENDAS ROLO S.A. DE C.V. EXP. 14257. -----**

-PREDOMINANTE: S4 (SERVICIOS CARRETEROS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.

- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TIENDAS ROLO S.A. DE C.V. EXP. 14257.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS ROLO S.A. DE C.V. EXP. 14257. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 515-A, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GODÍNEZ SÁNCHEZ J JESÚS. EXP. 14285. -----**

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Estudio de Compatibilidad Urbanística

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad Urbanística. Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 515-A, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GODÍNEZ SÁNCHEZ J JESÚS. EXP. 14285.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO

CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 515-A, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GODÍNEZ SÁNCHEZ J. JESÚS. EXP. 14285. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.-----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (5 CONSULTORIOS / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 CAFETERÍA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑÁN DELGADO CLAUDIA ELIZABETH. EXP. 14287. -----
PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "A").

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (5 CONSULTORIOS / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 CAFETERÍA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑÁN DELGADO CLAUDIA ELIZABETH. EXP. 14287. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (5 CONSULTORIOS / 1 LOCAL COMERCIAL / 1 CAFETERÍA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIÑÁN DELGADO CLAUDIA ELIZABETH. EXP. 14287. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.-----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VERACRUZ NO. 1018, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CALDERON AGUILAR AGUSTIN. EXP. 14304. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIOS SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VERACRUZ NO. 1018, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CALDERON AGUILAR AGUSTIN. EXP. 14304.** **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VERACRUZ NO. 1018, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CALDERON AGUILAR AGUSTIN. EXP. 14304. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.-----

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 TALLER DE CALZADO / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE QUERETARO NO. 502, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MUÑOZ MUÑOZ DELFINA. EXP. 14410.** -----**

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 TALLER DE CALZADO / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE QUERETARO NO. 502, COLONIA MORELOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MUÑOZ MUÑOZ DELFINA. EXP. 14410.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 TALLER DE CALZADO / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERETARO NO. 502, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ MUÑOZ DELFINA. EXP. 14410. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.-----

13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 210 SUR, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. REYES FLORES AGUSTINA. EXP. 14412.**-----

PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “A”).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 210 SUR, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. REYES FLORES AGUSTINA. EXP. 14412.** PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 11161 CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 26 DE JUNIO DE 2020. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00065652.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO

EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 210 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. REYES FLORES AGUSTINA. EXP. 14412.-----

14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 310, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DELGADO MARTINEZ ANA EDITH. EXP. 14573.**--- **PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 310, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DELGADO MARTINEZ ANA EDITH. EXP. 14573.** CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 000480034.

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DELGADO MARTINEZ ANA EDITH. EXP. 14573.-----

15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SERVICIOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – JESÚS DEL MONTE NO. 700, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. EXP. 14575.** -----
PREDOMINANTE: ZAR (ZONA AGRICOLA DE RIEGO)

Vialidad: VÍA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SERVICIOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – JESÚS DEL MONTE NO. 700, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. EXP. 14575.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SERVICIOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – JESÚS DEL MONTE NO. 700, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. EXP. 14575.-----

16.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 200, COMUNIDAD LAS TORTUGAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. EXP. 14599. -- PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).**

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 200, COMUNIDAD LAS TORTUGAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. EXP. 14599.** ESTE PERMISO ESTARÁ **CONDICIONADO** A CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN DEL PROCESO PARA EL PERMISO POR COLOCACIÓN DE ANTENA INGRESADO MEDIANTE SOLICITUD 14622.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR

UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS NO. 200, COMUNIDAD LAS TORTUGAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. EXP. 14599. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN DEL PROCESO PARA EL PERMISO POR COLOCACIÓN DE ANTENA.-----

17.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **UN LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 303 Y 305, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **C. LÓPEZ JARA MANUEL, CD. EXP. 14671.** -----
PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **UN LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 303 Y 305, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **C. LÓPEZ JARA MANUEL, CD. EXP. 14671.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO UN LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 303 Y 305, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: C. LÓPEZ JARA MANUEL, CD. EXP. 14671. CONDICIONADO A CONTAR CON EL VISTO BUENO POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EN RELACIÓN A QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----

18.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 419, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14909.** -----
PREDOMINANTE: ZU (ZONA URBANIZADA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 419, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14909.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 419, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14909.--

19.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 501, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14910.** -----
PREDOMINANTE: ZU (ZONA URBANIZADA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 501, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14910.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN

PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 501, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDIN SALDAÑA JAIME. EXP. 14910. -----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12858. -----**
PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: EJE METROPOLITANO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12858.** PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL 26 DE ENERO DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NO. 4011, COMUNIDAD BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES TURISTICAS GREDOM S.A. DE C.V. EXP. 12858.-----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 437, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTINEZ ARRIAGA MA PATRICIA. EXP. 13297. -----**

-----PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 437, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTINEZ ARRIAGA MA PATRICIA. EXP. 13297.** PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 16 DE FEBRERO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHÓL NÚMERO 00062632.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES: MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 437, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ ARRIAGA MA PATRICIA. EXP. 13297.--
22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S.A. DE C.V. EXP. 13649. -----

PREDOMINANTE: ZAM (ZONA AGRIPECUARIA MIXTA)

Vialidad: VIA SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN - CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD CRISTOBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SONIGAS S.A. DE C.V. EXP. 13649.** PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1266 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 16 DE FEBRERO DE 2023. ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S.A. DE C.V. EXP. 13649. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1530 Y 1532, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO FRANCO MA GUADALUPE. EXP. 13912.**

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1530 Y 1532, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO FRANCO MA GUADALUPE. EXP. 13912.** PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1530 Y 1532, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO FRANCO MA GUADALUPE. EXP. 13912. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.--

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO

UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 403, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALCALA PUGA MA JUANA. EXP. 14240.** -----
PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 403, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALCALA PUGA MA JUANA. EXP. 14240.** PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE JUNIO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALOCHÓL NÚMERO 00045633.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 403, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALCALA PUGA MA JUANA. EXP. 14240.-----

25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CASINO, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO S.A.P.I. DE C.V. EXP. 14341.** -----**

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VIA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CASINO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO S.A.P.I. DE C.V. EXP. 14341**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1283 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 18 DE JULIO DE 2023. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CASINO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 514, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO S.A.P.I. DE C.V. EXP. 14341. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

26.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. EXP. 14396. -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. EXP. 14396**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1286 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. EXP. 14396. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

27.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 402-A OTE., ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PADILLA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO. EXP. 14408.** -----
PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “B”).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 402-A OTE., ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PADILLA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO. EXP. 14408.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 30 DE MAYO DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00081007.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 402-A OTE., ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PADILLA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO. EXP. 14408.-----

28.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNANDEZ**

DIAZ GREGORIO. EXP. 14493. -----

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "B").

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNANDEZ DIAZ GREGORIO. EXP. 14493.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1293 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 14 DE OCTUBRE DE 2023. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00066603.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ DIAZ GREGORIO. EXP. 14493.-----

29.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **VENTA DE MOTOS Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220 INTERIOR 1, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S.A. DE C.V. EXP. 14529.** -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **VENTA DE MOTOS Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **VENTA DE MOTOS Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220 INTERIOR 1, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S.A. DE C.V. EXP. 14529**. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1285 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MOTOS Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220 INTERIOR 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S.A. DE C.V. EXP. 14529.-----

30.- LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL (MUNICIPALIZACIÓN) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, UBICADO EN LA CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

PREDOMINANTE: ZU (ZONA URBANIZADA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA **ENTREGA RECEPCIÓN FINAL (MUNICIPALIZACIÓN) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL**, UBICADO EN LA CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA **GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HACE MENCIÓN SOBRE LAS ACTAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMO ES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y DEL SAPAF, UNA VEZ QUE ESTAS DEPENDENCIAS RECIBEN SE LEVANTA EL ACTA CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO AL CÓDIGO TERRITORIAL SE TIENEN QUE PRESENTAR ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA SU APROBACIÓN; POR LO QUE REFIEREN A DICHAS ACTAS SE MENCIONA QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE POR LO QUE SÍ CUMPLE, TODA VEZ QUE NO SE FIRMARÍAN ESTOS DOCUMENTOS SI TUVIERAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE CUMPLIR, HAY ACTAS QUE INCLUSO SON DEL AÑO 2016, LA ÚLTIMA FUE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALANDO QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES AL RESPECTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL (MUNICIPALIZACIÓN) DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL, UBICADO EN LA CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

31.- SOLICITUD DEL **C. HERNÁNDEZ MUÑOZ AURELIO**, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 228 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,220.520 M2, (MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 50.440 MTS CON BRECHA. -----

AL SURESTE: 24.920 MTS CON BRECHA. -----

AL SUROESTE: 49.220 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 244. -----

AL NOROESTE: 24.100 MTS CON PARCELA 197. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010538. -----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$1,100,405.00 (UN MILLON CEN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. HERNÁNDEZ MUÑOZ AURELIO, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 228 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,220.520 M2, (MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PROYECTO NORMATIVO** SIGUIENTE: -----

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0513/2023 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR EL LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO**, CON EL OFICIO NÚMERO 4473/DGSCTYV/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL, INFORMA QUE SE HICIERON LOS AJUSTES SEÑALADAS EN EL FOLIO DGAJ/DACL/0513/2023 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIGNADO POR EL LIC. KRISTIAN ROMAN ARGUELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., PARA LO CUAL: -----

1.- SE ELIMINA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 14, Y SE ELIMINA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 20 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 23, CUMPLIENDO CON ELLO LA PRIMERA OBSERVACIÓN. -----

2.- EN EL ARTÍCULO 35 SE ADICIONA CON "A TRAVÉS DE SU TITULAR O JUEZ CÍVICO EN TURNO" PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ARTÍCULO 35. LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS A TRAVÉS DE SU TITULAR O JUEZ CÍVICO EN TURNO TIENE COMO OBJETIVO CALIFICAR LAS CONDUCTAS, ACCIONES U OMISIONES QUE CONSTITUYEN FALTAS O

INFRACCIONES A LA NORMATIVA MUNICIPAL, ASÍ COMO APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, DEFINIRÁ LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CON MOTIVO DE LA INOBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PROBABLES INFRACTORAS.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, HACE ALGUNAS MANIFESTACIONES CON RESPECTO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO. -----

CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- TODA VEZ QUE YA HAN SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES AL CUERPO NORMATIVO SE APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE, DE LA PRESENTE ACTA Y QUE, POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO. SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:** -----

I.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, PARA DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA SOLICITUD QUE REALIZAN DIVERSAS PERSONAS, LOS CUALES PIDEN QUE SE HAGA LLEGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, A LA LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SINDICA Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. CON COPIA AL C. MARIO GONZÁLEZ DIAZ, DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN Y A SU VEZ SOLICITAN LO SIGUIENTE: -----

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE SE REFIERE AL DERECHO DE PETICIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SUS REGLAMENTOS, ESPECÍFICAMENTE REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES. LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE POR FAVOR SE REPAREN Y SE HAGAN MÁS GRANDES LOS CANALES DEL MERCADO LUIS H. DUCOING; PORQUE TODA EL AGUA QUE BAJA DE AHÍ CAE EN DEMASIADO EXCESO SOBRE LOS LOCALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO (MERCADO DE ROPA Y CALZADO) Y SE CANCELE TAMBIÉN O RENUENE SEGÚN SEA LA MEJOR OPCIÓN, LA TUBERÍA DE LAS BAJADAS DE AGUA DE CADA LOCAL Y SI ES POSIBLE PONER COLADO AL LOCAL 5 Y TODO LO QUE SEA NECESARIO YA QUE EN TIEMPOS DE LLUVIA NOS VEMOS MUY AFECTADOS PORQUE SE NOS MOJA NUESTRA MERCANCÍA. (LES QUEREMOS MANIFESTAR QUE EN VARIAS OCASIONES HEMOS HECHO ESTA PETICIÓN, PERO EN FAVOR VERBAL).-----

LOCAL 1 RAMÓN CAMACHO NAVARRO. -----

LOCAL 2 ROSA RAFAEL ARRIAGA. -----

LOCAL 3 RAMÓN TORRES HERNÁNDEZ. -----

LOCAL 4 BARTOLA ARRIAGA BARAJAS. -----

LOCAL 5 ARNULFO PADRÓN. -----

LOCAL 6 MA. LUISA MORALES MANZANO. -----

LOCAL 7 Y 8 JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS POR LO SOLICITADO, LES AGRADECEMOS DE ANTEMANO REITERÁNDOLES NUESTRO COMPROMISO Y AMISTAD PARA SEGUIR TRABAJANDO POR EL IMPULSO DE SAN FRANCISCO. -----

POR LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA,** HACE ENTREGA DE DICHA PETICIÓN, ADEMÁS MANIFIESTA QUE ELLOS COMENTAN QUE YA EN VARIAS OCASIONES DE MANERA VERBAL LO HAN SOLICITADO, Y NO SE LE HA DADO RESPUESTA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO ES QUE HACE ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ---POR SU PARTE EL REGIDOR **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO,**

AGREGA QUE OTRO GRUPO DE LOCATARIOS DEL MERCADO, EN SU MOMENTO SE LE ACERCARON LOS CUALES COMENTARON QUE YA ESTÁN REALIZANDO JUNTAS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MI PLAZA CON GOBIERNO DEL ESTADO, AL PARECER ELLOS ESTÁN TRABAJANDO PARA HACER DICHAS MEJORAS. -----

POR SU PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, COMENTA DE FORMA RESPETUOSA, QUE DE MANERA VERBAL NO ES LA VÍA, LO IDEAL SERÍA QUE FUERA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS QUE DEBERÁN DE HACER LA GESTIÓN A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO, EN LO PARTICULAR A ÉL COMO EDIL, NO LE HABÍAN COMENTADO ESTA SITUACIÓN, PERO IGUAL SE PUDIERA IR GESTIONANDO CON LA LICENCIADA GRISELDA DE HACER UN PROYECTO JUSTAMENTE PARA VERIFICAR EL CAMBIO DE LÁMINAS, ENTONCES YA SE ESTÁ TRABAJANDO CON GOBIERNO DEL ESTADO EN DICHO PROYECTO PARA QUE SE LE DE ATENCIÓN PERO SE NECESITA REALIZAR UNA INVERSIÓN GRANDE, POR LO QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO Y PRIMERO SERÍA REALIZAR EL ANÁLISIS DE QUE ES LO QUE REQUIERE Y SI SON OBRAS MENORES VER EN QUE SE LES PUEDE APOYAR Y SI NO VER CON GOBIERNO DEL ESTADO EL APOYO CON ESAS MEJORAS., RESALTANDO QUE ÉL ACUDIDO PERSONALMENTE AL MERCADO MUNICIPAL Y NO TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE PETICIÓN EN BASE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN SEÑALADA EN SUPRA LÍNEAS. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; POR LO ANTERIOR SE TURNA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE E INFORMAR SI REÚNE LAS CONDICIONES PARA QUE DICHA PETICIÓN PUDIERA PARTICIPAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES., Y SI FUERA EL CASO INFORMAR A ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EMITIR EL ACUERDO RESPECTIVO.-----

II.- POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TM/PPTO/196/2023. QUE HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ **606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.),** PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	CRI	PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	I300010000	001	830201	00001	CONVENIOS CON EL ESTADO	\$ 606,818.18

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2623911100	31111M300270200 (Obra Pública)	241	K000602	6220	CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA (ENMALLADO Y BANCAS) PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	\$ 606,818.18
						\$ 606,818.18

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA **QB0146.-GTO. ME MUEVE**, BAJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSOS **DG/3552/2023** DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 606,818.18 (SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.), PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRAS PÚBLICAS). LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA QB0146.-GTO. ME MUEVE, BAJO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSOS DG/3552/2023 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA (ENMALLADO Y BANCAS) EN PISTA DE ATLETISMO PARA ENTRENAMIENTO, CAMPO DE FUTBOL SOCCER Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA." EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **14:28** (CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS) SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **24 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ
REGIDORA DEL H.

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**